



CONVOCATORIA DE 65 PLAZAS DE POLICÍA DE LA POLICÍA LOCAL, O.E.P. 2021 Y 2022

ANUNCIO Nº 4

El Tribunal Calificador de la convocatoria para la provisión de **65 plazas de Policía de la Policía Local**, incluidas 27 de ellas en la OEP 2021 (22 de provisión por el turno de acceso libre y 5 por el turno de Movilidad sin ascenso) y 38 en la OEP 2022 (siendo 31 de provisión por el turno de acceso libre y 7 por el turno de Movilidad sin ascenso), encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subesacala Servicios Especiales, Clase Policía Local, pertenecientes al Subgrupo C1 de Clasificación Profesional; por medio del presente Anuncio, hace público los siguientes acuerdos:

1º.- Convocar a los aspirantes que han superado el primer ejercicio de la oposición, para que en cumplimiento de lo dispuesto en la Base 3.2.2 y Anexo I de las reguladoras de la Convocatoria entreguen a este Tribunal un certificado médico en el que se haga constar literalmente que *"el/la aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas de la Convocatoria de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Málaga"*, descritas en el citado Anexo I.

Los/as aspirantes deberán presentar el certificado médico oficial en la Sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, mediante instancia dirigida al Tribunal Calificador de la citada convocatoria, siendo el último día del plazo para su presentación el **miércoles 16 de octubre de 2025**, incluido.

Los/as aspirantes que no aporten dicho certificado médico, o que del mismo resulte que no reúne las condiciones físicas precisas para la realización del ejercicio, serán declarados "no aptos" por el Tribunal y, en consecuencia, excluidos del proceso selectivo.

2º.- Establecer el siguiente calendario para el desarrollo de las Pruebas Físicas, debiendo comparecer para su llamamiento todos los Aspirantes que ha superado el primer ejercicio de la Convocatoria, en los días, horas y lugares que se relacionan para la realización de las mismas, siempre que sean declarados "aptos" en cada una de ellas:

	PRUEBA	LUGAR	DÍA	HORA
1.	Velocidad: carrera 50 metros lisos	Estadio de Atletismo Ciudad de Málaga (Calle Miguel de Mérida Nicolich, 2, 29004 Málaga)	Lunes 20/10/2025	9:00-12:30

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 194
personalayto@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	jRoJY1AmVg2ElnJz71TTRw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Rocio Carrera Borrego	Firmado	07/10/2025 11:21:01
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jRoJY1AmVg2ElnJz71TTRw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





2.	Potencia de tren superior: Flexiones de brazos en suspensión pura y lanzamiento de Balón Medicinal.	Estadio de Atletismo Ciudad de Málaga (Calle Miguel de Mérida Nicolich, 2, 29004 Málaga)	Martes 21/10/2025	9:00-12:30
3.	Flexibilidad: Test de flexibilidad profunda	Estadio de Atletismo Ciudad de Málaga (Calle Miguel de Mérida Nicolich, 2, 29004 Málaga)	Martes 21/10/2025	9:00-12:30
4.	Potencia de Tren Inferior: Salto vertical	Estadio de Atletismo Ciudad de Málaga (Calle Miguel de Mérida Nicolich, 2, 29004 Málaga)	Martes 21/10/2025	9:00-12:30
5.	Resistencia General: Carrera 1.000 metros lisos	Estadio de Atletismo Ciudad de Málaga (Calle Miguel de Mérida Nicolich, 2, 29004 Málaga)	Miércoles 22/10/2025	9:00-12:00
6.	Natación: 25 metros estilo libre	Centro Acuático INACUA (Calle Marilyn Monroe-Málaga)	Miércoles 22/10/2025	12:30-14:30

3º.- Establecer la siguiente distribución por horas de los/as aspirantes en cada uno de los días señalados para la realización de las pruebas que se relacionan:

PRUEBA		DIA	HORA	NUMERO – APELLIDOS Y NOMBRE
1.	Velocidad: carrera 50 metros lisos	20/10/2025	9:00	Del nº 1 (ESTEBANEZ ANGUITA SHEILA) al nº 54 (MARTINEZ ESCAMILLA RUBEN)
			10:00	Del nº 55 (MARTINEZ MERINO ISIDORO) al nº 107 (SICILIA ZORRILLA FRANCISCO ALBERTO)
			11:00	Del nº 108 (SOLER QUERO DAVID) al nº 160 (DONAIRE INFANTE SARA FATIMA)
2.	Potencia de Tren Superior	21/10/2025	9:00	Del nº 1 (ESTEBANEZ ANGUITA SHEILA) al nº 54 (MARTINEZ ESCAMILLA RUBEN)
	Flexibilidad: Test de flexibilidad profunda		10:00	Del nº 55 (MARTINEZ MERINO ISIDORO) al nº 107 (SICILIA ZORRILLA FRANCISCO ALBERTO)
	Potencia de Tren Inferior: Salto vertical		11:00	Del nº 108 (SOLER QUERO DAVID) al nº 160 (DONAIRE INFANTE SARA FATIMA)

Código Seguro De Verificación	jRoJY1AmVg2ElnJz71TTRw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Rocio Carrera Borrego	Firmado	07/10/2025 11:21:01
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jRoJY1AmVg2ElnJz71TTRw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





3.	Resistencia General: Carrera 1.000 metros lisos	22/10/2025	9:00	Del nº 1 (ESTEBANEZ ANGUITA SHEILA) al nº 54 (MARTINEZ ESCAMILLA RUBEN)
			10:00	Del nº 55 (MARTINEZ MERINO ISIDORO) al nº 107 (SICILIA ZORRILLA FRANCISCO ALBERTO)
			11:00	Del nº 108 (SOLER QUERO DAVID) al nº 160 (DONAIRE INFANTE SARA FATIMA)
4.	Natación: 25 metros estilo libre	22/10/2025	12:30	Del nº 1 (ESTEBANEZ ANGUITA SHEILA) al nº 160 (DONAIRE INFANTE SARA FATIMA)

Las Pruebas Físicas son las que se describen en la Orden de 22 de diciembre de 2003, incluida la natación, detalladas en el antes citado Anexo I regulador de la Convocatoria. Se calificará de "Apto" o "No apto". Para obtener la calificación de "Apto" será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas 1, 5 y 6 del referido Anexo I y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas 2, 3 y 4 del mismo Anexo I.

Las Pruebas se realizarán por el orden en que están relacionadas y cada una es eliminatoria para realizar la siguiente.

Para la realización de las Pruebas Físicas los Aspirantes deberán presentarse con atuendo deportivo adecuado para las mismas: camiseta, pantalón corto o largo y zapatillas con suela de goma o similar. Para las pruebas de carrera estará permitido el uso de zapatillas de clavos. Para la prueba de natación la indumentaria única y obligatoria será: gorro de natación y bañador de tipo competición. No se permite el uso de gafas ni otros útiles de buceo, aunque sí el uso de gafas de natación. Para la prueba de flexiones de brazos en suspensión pura no estará permitido el uso de guantes.

En las pruebas de velocidad, potencia de tren superior, flexibilidad y potencia de tren inferior se permitirán dos intentos, realizándose el segundo, siguiendo el mismo orden establecido inicialmente, una vez que todos los aspirantes hayan terminado el primer intento. Será nulo todo intento que vulnera cualquiera de los aspectos detallados en la descripción de las pruebas en el Anexo I de la Convocatoria, o lo indicado por el juez de salida o el juez de llegada.

En las pruebas de resistencia general y natación, se permitirá un único intento, siendo nulo cuando el aspirante vulnere cualquiera de los aspectos detallados en la descripción de las pruebas en el Anexo I de la Convocatoria, o lo indicado por el juez de salida o el juez de llegada.

El cronometraje de las pruebas se realizará de forma manual por el personal técnico del Área de Deporte, tomándose como referencia hasta las centésimas de segundo para la calificación de "Apto" o "No apto" y como aparece en la descripción de las Pruebas en el Anexo I de la Convocatoria.

El Tribunal Calificador podrá realizar pruebas de consumo de sustancias o grupos farmacológicos prohibidos, de estimulantes o cualquier tipo de dopaje destinados a aumentar la capacidad física o a modificar los resultados de la prueba, quedando eliminados los que den positivo al consumo de dichas sustancias.

Código Seguro De Verificación	jRoJY1AmVg2E1nJz71TTRw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Rocio Carrera Borrego	Firmado	07/10/2025 11:21:01
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jRoJY1AmVg2E1nJz71TTRw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





En la ejecución de las Pruebas Físicas, única y exclusivamente, podrán acceder a los espacios donde se desarrollen los ejercicios los aspirantes convocados a los que se les efectúe el llamamiento para su realización. Asimismo, en cuanto a la ejecución de las Pruebas, no se permitirá su grabación por medio audiovisual alguno porque pudiera afectar a la seguridad, al derecho a la intimidad personal y a la propia imagen de las personas intervinientes en los mismos.

Los aspirantes deberán acreditar su identidad antes de la realización de cada una de las pruebas mediante la presentación del D.N.I. y deberán acceder a los espacios donde se desarrollen las mismas sin teléfono móvil u otros dispositivos electrónicos análogos aun cuando estén apagados.

El incumplimiento de cualquiera de estas normas implica la inmediata descalificación del aspirante con el consiguiente abandono del espacio donde se desarrolle la prueba y la eliminación del proceso selectivo.

Por razones de seguridad en la realización de las Pruebas Físicas, se recomienda a los aspirantes que no lleven puestos anillos, pendientes, piercings, pulseras, relojes, ni cualquier otro objeto que pueda impedir su adecuado desarrollo.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Fdo.: M^a del Rocío Carrera Borrego.

Código Seguro De Verificación	jRoJY1AmVg2ElnJz71TTRw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Rocio Carrera Borrego	Firmado	07/10/2025 11:21:01
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jRoJY1AmVg2ElnJz71TTRw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

